

# Boletín de actualidad 010 de 2019

20 septiembre al 20 de octubre

## Discordancias con respecto al proyecto anticorrupción sobre conflicto de intereses de los congresistas

Septiembre 3, 2019

A pesar de haberse aprobado el debate surtido en la Cámara de Representantes sobre el proyecto de ley orgánica, con mensaje de urgencia, que daría paso a que los congresistas puedan declarar conflictos de interés en los debates de proyectos de ley y actos legislativos, la realidad es que este se surtió de forma lenta, tanto así que se necesitaron 4 sesiones para que lograra ser aprobado por la plenaria de la Cámara debido a la formulación de diversas objeciones por parte de varios miembros de la corporación.

Los puntos que mayor controversia generaron, fueron principalmente los primeros 2 artículos del proyecto, según los cuales:

1. Se reduce el grado de consanguinidad y afinidad para que los congresistas se declaren impedidos en debates de proyectos por intereses encontrados de un familiar, hasta segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad, es decir, no se incluyen ni primos ni tíos.
2. Se crea un tipo de libro de registro de intereses de carácter público, en el que se enlisten las actividades privadas e intereses económicos de los congresistas y sus parientes cercanos, limitándose a los intereses de sus cónyuges, padres y hermanos únicamente.

El segundo artículo en particular desató la polémica en tanto inicialmente la disposición implicaba a los cónyuges o compañeros permanentes y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y civil y segundo de afinidad de los congresistas (incluyendo la participación en sociedades anónimas).

## Reforma a la contraloría

Septiembre 11, 2019

Desde la expedición del Acto Legislativo número 1 de 2016, se otorgó la potestad al Congreso de la República para que aprobara leyes y actos reformativos de la Constitución desde un procedimiento ágil que minimizara el número de debates que se surten al interior de la Corporación: *fast track*.

El *fast track* trae consigo un objetivo en miras, implementar el Acuerdo de Paz firmado por el Gobierno colombiano y las FARC en la Habana, Cuba. De esta forma, se introdujo a la Carta Política un artículo transitorio que determinó que, por un periodo de seis meses, prorrogables hasta por un año, se debe atender a un procedimiento legislativo para la paz, el cual permite en dos debates aprobar leyes ordinarias, uno en comisiones conjuntas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, y otro en las plenarias.

En lo corrido del presente año, ya se han expedido normas de paz, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

- Acto Legislativo N° 01 de 4 de abril de 2017: por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la Constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones.
- Acto Legislativo N° 02 de 11 de mayo de 2017: por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la constitución con el propósito de dar estabilidad y seguridad jurídica al acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.
- Acto Legislativo N° 03 de 23 de mayo de 2017: por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Para el periodo legislativo que inició el pasado 20 de julio de 2017, los retos principales en materia de paz se enfocarán en Innovación agropecuaria, Adecuación de tierras, Circunscripciones Especiales, Regalías y Unidad de Nacional de Protección. Por su lado, el Gobierno anunció proyectos de ley en los siguientes temas: Ley Estatutaria de la Justicia Especial para la Paz (JEP), Ley de Garantías y Promoción de la Participación Ciudadana. Igualmente, presentará el proyecto que brinda Garantías para la movilización y la protesta pacífica.